

DAVID PAILLÁN CONEY,
PROFESOR DE TEOLOGÍA BÍBLICA

Necesidad social parte 2

Personalmente defino la necesidad social como: dejar de lado el uso de nuestra inteligencia y razonamiento, dejar de lado la ciencia, el sentido común y actuar en base a nuestros sentimientos e ideologías.

Existe un slogan "tu puedes ser quien quieras ser", estuvo muy de moda en la década pasada, pues en muchas películas infantiles estaba implícito esta "idea", sociabilizando la ideología de género en los niños un claro ejemplo de esto es la película infantil "Zootopia", en resumen, muestra como los animales dejan su instinto natural para vivir en una ciudad donde Depredadores y Presas conviven "en perfecta armonía", otro mensaje incluido es el "cambio comienza por tí".

La semana pasada en TVN reportaje de Informe Especial titulado "nuestros niños trans", deja al descubierto lo que ya está en acción en nuestro país; "Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género Crece Con Orgullo" que nace a partir de la Ley N° 21.120 que reconoce y da protección al Derecho a la Identidad de Género, específicamente en su artículo 23:

"Los niños, niñas o adolescentes cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral y sus familias podrán acceder a los programas de acompañamiento profesional de que trata este artículo. Estos consistirán en una orientación profesional multidisciplinaria que incluirá acciones de asesoramiento psicológico y biopsicosocial, cuyo objeto será el otorgamiento de herramientas que permitan su desarrollo integral, de acuerdo a su identidad de género".

A modo de reflexión: cada vez que usted y yo compramos en supermercado una cerveza nos solicitan por ley la cedula de identidad, para comprobar que somos mayores de 18 años, si, por ley un menor de edad no puede conducir un vehículo, no puede votar, pero según este programa: que está dirigido a personas trans y de género no conforme desde los 3 a 17 años de edad y a sus familias, a través de tres componentes: atención género-afirmativa, orientación familiar e inclusión de niños, niñas y adolescentes en el entorno educacional.

Según la denuncia del programa informe especial; hay madres y padres que están siendo consideradas por estado y la justicia chilena "no aptos", para el cuidado de sus hijos, por el solo hecho de no aceptar lo que está ocurriendo con sus hijos menores, este programa sujeto a la ley de identidad de género, aparentemente está sobre la constitución de nuestro país, esto es lo extraño.

En educación cívica y en derecho toda ley está sujeta a la constitución de lo contrario es inconstitucional, la constitución de nuestro país establece que son los padres quienes poseen el derecho preferente de educar a sus hijos.

No soy abogado, pero me sorprende que jueces usen argumento ideológicos y no jurídicos para dictar sentencias y así, "sacar a un menor de edad del hogar de sus padres para ser hormonizados"

Esto debemos denunciarlo y es nuestro deber como ciudadanos conscientes ser responsables y actuar frente al totalitarismo ideológico que se está ejerciendo sobre algunas familias chilenas, obligando indiscriminada y decidiendo arbitrariamente lo que "supuestamente es el interés superior del niño", que NO está en los derechos fundamentales y constitucionales en Chile.

¿Cómo un niño de 3 años va a decidir sobre su naturaleza biológica?

¿Cómo y por qué el Estado debe decidir pasando sobre el derecho preferente de los padres?

Estamos en presencia de lo impensado, la necesidad social y humana está imponiendo totalitariamente nuevos canones de educación, formación y principios basados en los sentimientos e ideologías. Pasando sobre la ciencia, el sentido común y los derechos fundamentales de los padres.